80

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de la Defensa Nacional

DECRETO Nº. 61746.-

QUE MODIFICA EL ART. 2º DEL DECRETO Nº 60.815, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1935.-

---

N. 19461.-

J.R.Nº.....

Asunción, Febrero 6 de 1936.-

Vista la observación de la Contaduría General de la Nación al art. 2º del Decreto Nº 60.815, de fecha 18 de Diciembre de 1935, que acuerda la pensión mensual de $.1.880.-c/l a los padres del extinto Teniente 1º de Reserva Desiderio Villalón (h),

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.-Modifícase el art. 2º del Decreto Nº 60.815, de fecha 18 de Diciembre de 1935, en los siguientes términos:

"Art.2º.-La Contaduría General y Dirección del Tesoro "de la Nación liquidará la pensión acordada por el pre- "sente Decreto, desde el 21 de Noviembre de 1935, fecha "de la promulgación de la Ley Nº 1529; y, además, la "pensión que corresponde a los interesados, en la pro- "porción establecida en los arts. 187, inc. a) y 188 "(2a. parte) de la Ley Nº 152, o sea $.940.-c/l), desde la "fecha del fallecimiento del causante hasta la de pro- "mulgación de la citada Ley Nº 1529.-"

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese y regístrese.-